INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CDCVI-1440-2024 VF ORD 017/2024	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.02.2025 hasta el 28.02.2025	
Fecha en la que se rinde en informe :	03.03.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO
NIT / C.C.:	8600240305
Supervisor:	DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO
Objeto del Contrato o Convenio:	VF ORD. 017/2024 "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	27.12.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	02.01.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100059899
Registro Presupuestal	4600027271
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$291,180,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$291,180,000
Plazo de Ejecución Inicial	8 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	8 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	01.09.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

06 MAR 2025

Porcentaje de avance: 26%

1SUSCRIBIR ACTA DE INICIO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL RESPECTIVO CONVENIO

Se cuenta con el acta de inicio realizada dentro de los tiempos y términos estipulados presentados desde la primera

cuenta.Acta de inicio que acompaña la cuenta de cobro en el CD.

2APORTAR CERTIFICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA DE AHORROS PARA EL MANEJO EXCLUSIVO DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO; LA CUAL DEBERÁ SER CREADA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO; CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.

Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el BANCOLOMBIA No. 3927624681 con fecha del 2025/01/07 ACTIVA. La fecha de la certificación es del 7 de enero de 2025.
Se anexa en los documentos la certificación bancaria emitida el 7 de enero de 2025.

3APORTAR PARA EFECTOS DEL GIRO DE LOS RECURSOS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES AL SGSS (SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL), Y PARAFISCALES CUANDO A ELLO HAYA LUGAR.

Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la ESE HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR identificado(a) con NIT 860024030-5, Certificado del Contador Público Juan Camilo Ramírez Bohórquez del 3 de febrero de 2025.
Se anexa en el CD certificado y se presenta impreso

4HABILITAR LOS SERVICIOS DEL GRUPO DE CONSULTA EXTERNA EN LAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA INTERNA, PEDIATRÍA EN LA MODALIDAD DE JORNADAS EN SALUD Y GINECOBSTETRICIA EN MODALIDAD TELEMEDICINA, PREVIA VIABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEL PRESTADOR REMISOR:

Se cuenta con servicio habilitado de MEDICINA INTERNA en modalidad en jornada de salud y PEDIATRIA y GINECOLOGIA en modalidad telemedicina para la prestación de servicios los cuales son visualizados en REPS.
Se anexa viabilidad para la apertura de las modalidades de los servicios y certificado del REPS con el servicio de pediatría inscrito en la modalidad jornada de salud.

5PRESENTAR CERTIFICACIÓN DEL GERENTE DE LA ESE DONDE CONSTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA OFERTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO EN LOS HORARIOS Y MODALIDADES ESTABLECIDAS Y LA HABILITACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA INTERNA, PEDIATRÍA EN LA MODALIDAD DE JORNADAS Y GINECOBSTETRICIA EN LA MODALIDAD DE TELEMEDICINA COMO PRESTADOR REMISOR.

Cuenta con certificación firmada por el gerente de que cuenta con la capacidad técnico administrativa para el cumplimiento de la prestación de los servicios de pediatría, medicina interna y Ginecoobstetricia en modalidad extramural jornada de salud con fecha del 15 de febrero de 2025.
Servicios inscritos.
Se anexa la correspondiente certificación firmada por el gerente.

6INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONVENIO LA RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO NECESARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA EN JORNADAS DE SALUD, PEDIATRÍA Y GINECOBSTETRICIA EN TELEMEDICINA COMO PRESTADOR REMISOR

Se reporta el listado de profesionales que se contratan para la prestación de las especialidades médicas en el momento solo se tiene contrato para MEDICINA INTERNA, las otras especialidades en la modalidad de telemedicina prestador remisor el contrato está en revisión por las partes con el Hospital Universitario de la Samaritana.

Se anexa certificación expedida por la gerente con la relación de profesionales contratados, soportes de contratación y hoja de vida de los profesionales.

7INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONVENIO LA RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO NECESARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA EN LAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA INTERNA, PEDIATRÍA EN LA MODALIDAD DE JORNADAS Y GINECO OBSTETRICIA EN LA MODALIDAD DE TELEMEDICINA COMO PRESTADOR REMISOR, DE ACUERDO AL PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DEPARTAMENTAL DE SALUD.

Se reporta el listado de profesionales que se contratan para la prestación de las especialidades médicas en el momento solo se tiene contrato para MEDICINA INTERNA, las otras especialidades en la modalidad de telemedicina prestador remisor el contrato está en revisión por las partes con el Hospital Universitario de la Samaritana.
Se anexa certificación expedida por la gerente con la relación de profesionales contratados, soportes de contratación y hoja de vida de los profesionales.

8REALIZAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE CORRESPONDEN DE ACUERDO A SU MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DEMÁS NORMAS APLICABLES A LA ESE, DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE LA IDONEIDAD DE LOS PROFESIONALES CONTRATADOS, RESPETANDO LAS TARIFAS ESTIPULADAS EN EL ESTUDIO PREVIO.

Se verifica la celebración del contrato con las profesionales Medicina General:

Javier Esneider Murillo Bejarano.
Juan Sebastián Ramirez
Jesison Salas Hostia.
Medicina Interna:
Manuel Ernesto Socha Socha
Todos cumpliendo con los requisitos exigidos en el estándar de talento humano de la Resolución 3100 de 2019 con la experiencia mínima exigida según las condiciones técnicas.
Soportes de contratación:
Estudios previos
Contratos debidamente legalizados
Actas de inicio

9RESPONDER POR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO Y POR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS

Se cuenta con las actas de inicio y documentación de contratación para celebrar los contratos con el talento humano.
Soportes de contratación:
Estudios previos
Contratos debidamente legalizados
Actas de inicio

10REMITIR AL SUPERVISOR DEL CONVENIO LAS AGENDAS DE PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO DE LAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA INTERNA, PEDIATRÍA EN MODALIDAD DE JORNADAS Y GINECO OBSTETRICIA EN LA MODALIDAD DE TELEMEDICINA COMO PRESTADOR REMISOR; LA RELACIÓN DE LOS USUARIOS ATENDIDOS EN LAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA INTERNA, PEDIATRÍA Y GINECOBSTETRICIA Y LA PRODUCCIÓN DE LA SEDE RESPECTIVA, AL IGUAL QUE LOS SOPORTES DE LOS PAGOS REALIZADOS.

Se cuenta con las agendas en el sistema Citi Salud en las cuales se ve la programación de pacientes atendidos.
Se anexa informe de producción de medicina general y especialidad de medicina interna.

11INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONVENIO CUALQUIER CAMBIO EN EL PERSONAL CONTRATADO, REMITIENDO LOS SOPORTES RESPECTIVOS.
Se realizó el cambio de dos médicos y son:
Juan Sebastián Ramírez
Jesison Salas Hostia

12ADELANTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS QUE CONSIDERE PERTINENTES Y NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA Y LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONVENIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS.

Se realizará un informe de seguimiento financiero donde se estipule los ingresos percibidos por la ESE objeto del convenio SS-CDCVI-1440-2024 y la destinación de los egresos.
Se adjunta informe de ejecución del convenio SS-CDCVI-1440-2024.

13LA ESE, DEBERÁ ESTABLECER ACCIONES CLARAS Y PRECISAS DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN E INFORMAR, EN TIEMPO REAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD LA DESTINACIÓN DADA A LOS RECURSOS.

Se realizará un informe de seguimiento financiero donde se estipule los ingresos percibidos por la ESE objeto del convenio SS-CDCVI-1440-2024 y la destinación de los egresos
Se adjunta informe de ejecución del convenio SS-CDCVI-1440-2024.

14RESPONDER POR EL MANEJO DE LA UTILIZACIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, ABSTENIÉNDOSE DE UTILIZAR ESTOS RECURSOS PARA FINES DISTINTOS A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Se corrobora con el soporte de pagos y ejecución del contrato.
Se adjunta informe de ejecución del convenio SS-CDCVI-1440-2024.

15PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL SUPERVISOR DEL CONVENIO SOBRE LOS AVANCES EN LA EJECUCIÓN, CON LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES PARA EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

Se recibe informe de ejecución del convenio SS-CDCVI-1440. Para mes de enero 2025.
Se recibe y adjunta informe de ejecución del convenio SS-CDCVI-1440 del mes de febrero de 2025

16REINTEGRAR LOS RECURSOS NO EJECUTADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN Y LOS RESPECTIVOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS

No aplica para este periodo

17PRESENTAR INFORME FINAL SOBRE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO A FIN DE PROCEDER A SU LIQUIDACIÓN.

No aplica para este periodo de tiempo, el informe de supervisión corresponde al primer mes de ejecución del convenio SS-CDCVI-1440

18ESTAR SUJETO AL SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL CONVENIO.

Se cuenta con comunicación permanente por medio de redes sociales, correos institucionales, reuniones presenciales y virtuales, entre otros medios
Se tiene los medios habilitados permanentemente para la comunicación

19LAS DEMÁS QUE POR LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONVENIO DEBA EJECUTAR.

No se presentó para este informe actividades adicionales

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300133122	31.01.2025	$72,795,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A

DIANA MARCELA FORERO DELGADO
DIRECTOR OPERATIVO

06 MAR 2025